



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0018-2026-R-UNE

Chosica, 20 de enero del 2026

VISTO el Oficio N° 0046-2026-VR-ACAD, del 19 de enero del 2026, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 3164-2024-R-UNE, se encarga, a partir del 25 de octubre del 2024, la Jefatura de la Unidad de Servicios Alimentarios, área dependiente de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la C.P.C. Rosa Bertha TICLAYAURI MALDONADO;

Que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 0016-2026-R-UNE, se prorroga el Contrato Administrativo de Servicios (CAS), a partir del 01 de enero del 2026, en el que figura la Mtra. Raquel María CALIXTO SERNA;

Que, mediante Oficio N° 002-2026-DBU-UNE, la Directora de Bienestar Universitario propone a la Mtra. Raquel María CALIXTO SERNA, servidora contratada bajo la modalidad CAS, como Jefa (e) de la Unidad de Servicios Alimentarios, en adición a sus funciones;

Que con Oficio N° 0183-2026-URH-DIGA-UNE, del 19 de enero del 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, tras la consulta efectuada al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y conforme a la Opinión Legal N° 016-2026-OAJ-UNE, señala que es procedente su atención;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico envía a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59º y 60º de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19º, 20º y 23º del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDO, al 20 de enero del 2026, el encargo de la Jefatura de la Unidad de Servicios Alimentarios, área dependiente de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la C.P.C. Rosa Bertha TICLAYAURI MALDONADO, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a partir del 21 de enero del 2026, la Jefatura de la Unidad de Servicios Alimentarios, área dependiente de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Mtra. Raquel María CALIXTO SERNA, servidora contratada bajo la modalidad CAS, en adición a sus funciones, de acuerdo con lo establecido en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3º.- PRECISAR que las referidas servidoras deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 012-2021-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1755-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que las servidoras antes mencionadas presenten su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 012-2023-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1738-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023.

ARTÍCULO 5º.- DAR a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución, a fin de que se lleven a cabo las acciones complementarias al respecto.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

